



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

03 JUL. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

1180

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.798 de fecha 28 de Noviembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) Ord. N° 22 de fecha 19 de Junio de 2015, de la Coordinadora Deporte Sra. Claudia Coñoepean Riquelme, solicitando aporte para el Club Deportivo, Social y Cultural Mountainbike Angol.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal al **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL MOUNTAINBIKE ANGOL**, la suma Total de **\$400.000.-** (Cuatrocientos mil pesos), para financiar gastos en la realización del Nacional de Mountainbike, en el mes de Septiembre del presente año, en nuestra Ciudad.

2.- **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL MOUNTAINBIKE ANGOL**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de Diciembre 2003, de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

+ cerca de ti